



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 167, Artículo y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el *Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a distintas instituciones de Chiapas a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.*

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

#### **Metodología**

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. El 02 de febrero de 2023, se presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a distintas instituciones de Chiapas a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. El 02 de febrero de 2023 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputado dictó turno a la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos para su dictamen correspondiente.
3. El 07 de febrero de 2023 se recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio. No. D.G.P.L. 65-II-7-1807 conteniendo el expediente **5984** con la citada Proposición con Punto de Acuerdo. Turno interno 103

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

La diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, proponente, fundamenta su propuesta en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados,

En su Exposición de Motivos, respecto a La libre determinación y autonomía, argumenta que en el artículo 2 de nuestra Constitución se ha establecido la pluriculturalidad como uno de los valores centrales que el Estado mexicano ha tutelado celosamente, y que constitucionalmente, nuestros pueblos y comunidades indígenas tiene el derecho de preservar sus instituciones culturales, económicas, sociales y políticas.

Añade que de manera expresa se ha garantizado el derecho de las comunidades indígenas de elegir su condición política como un camino para garantizar su derecho a la libre determinación y autonomía

Afirma que votar y ser votado, en un contexto indígena, es uno de los derechos que más actitudes discriminatorias ha tenido históricamente. De ahí establece la conclusión de que, de mantenerse esa situación en el tiempo, constituiría un menoscabo a la participación política de las personas indígenas, lo anterior lo expone de la siguiente manera:



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*La pluriculturalidad es uno de los valores centrales que el Estado mexicano, en su artículo segundo constitucional, ha tutelado celosamente, como uno de los mecanismos para garantizar la transmisión de los conocimientos ancestrales de nuestros pueblos y comunidades indígenas, quienes conforme al marco constitucional tienen el derecho de preservar sus instituciones culturales, económicas, sociales y políticas a fin de dar sustento a este principio.*

*Por ello, de manera expresa se ha garantizado el derecho de las comunidades indígenas de elegir su condición política por medio de un autogobierno, es decir, un camino para garantizar su derecho a la libre determinación y autonomía.*

*Dicha práctica no sólo consolida el mantenimiento de todas aquellos usos y costumbres conformes a la constitución mexicana, sino que además fortalece e impulsa el cumplimiento de uno de los valores democráticos más elevados: votar y ser votado; que en un contexto indígena, es uno de los derechos que más actitudes discriminatorias ha tenido históricamente, lo que, de mantenerse en el tiempo, constituiría un menoscabo a la participación política de las personas indígenas.*

La proponente Comenta ejemplos de ejercicios electorales de autogobierno en Cherán, Ayutla y Oxchuc en Chiapas y los 417 diversos procesos electorales que bajo usos y costumbres, han celebrado Municipios del Estado de Oaxaca, particulariza sobre la relevancia de la movilización política de las comunidades indígenas tzeltales de Oxchuc, Chiapas, en las que el Concejo Municipal de Oxchuc, en articulación con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, el IEPC y el Congreso del Estado de Chiapas, habían instalado mesas de diálogo para la celebración de nuevas elecciones en Oxchuc, a través de su Sistema Normativo Interno, de la siguiente manera

*A pesar de las dificultades que la realidad ha presentado, en nuestro país han prevalecido ejercicios electorales emblemáticos de autogobierno: Cherán, Ayutla y Oxchuc. Sin embargo, no menos relevantes son los diversos procesos electorales que bajo usos y costumbres, han celebrado 417 Municipios del Estado hermano de Oaxaca, donde hay grandes avances respecto a las perspectivas de los derechos político-electorales de las diversas comunidades indígenas.*

*El caso de Oxchuc, Chiapas*

*Especialmente, para la proponente ha cobrado relevancia la movilización política que han impulsado las comunidades indígenas tzeltales de Oxchuc, Chiapas, quienes lograron en 2019 el establecimiento de un autogobierno a través de sus Sistemas Normativos Internos.*

*En dicho proceso pacífico, la autoridad electoral y política reconocieron la personalidad jurídica de la Asamblea General Comunitaria, la máxima instancia autorizada de deliberación y toma de decisiones en aquellos municipios regidos por Sistemas Normativos Internos; por lo que el ejercicio electoral en el que participaron más de 11,921 ciudadanos a mano alzada fue validado por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (IEPC), y el H. Congreso del Estado de Chiapas.<sup>1</sup>*

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*Imagen 1. Elección a mano alzada en el Municipio de Oxchuc, Chiapas*

*Debido a este histórico ejercicio de participación comunitaria y vecinal, se sentaron las bases para que el Gobernador, Dr. Rutilio Escandón Cárdenas en atención a la Recomendación 66/20182 expedida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), solicitara al Congreso Local el 3 de enero de 2019 la modificación del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.*

*En ese sentido, el contenido de las modificaciones propuestas concedía el reconocimiento de la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas para que escogieran a sus autoridades municipales basados en sus propias normas, procedimientos y prácticas ancestrales, toda vez, que el Decreto<sup>3</sup> distinguía diversos instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el que se garantiza a los pueblos indígenas su derecho a decidir sobre sus procesos de desarrollo, su forma de gobierno y a preservar sus instituciones.*

*Al 15 de julio de 2022 el Concejo Municipal de Oxchuc, en articulación con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, el IEPC y el Congreso del Estado de Chiapas, habían instalado mesas de diálogo para la celebración de nuevas elecciones en Oxchuc a través de su Sistema Normativo Interno, por lo que hay prospectivas de un nuevo Decreto que vía Congreso Local faculte al organismo electoral correspondiente a organizar comicios electorales municipales en Oxchuc para el periodo 2022-2024.*

Hace un señalamiento respecto a que el Congreso de Chiapas no ha expedido nuevos mecanismos que garanticen la progresividad de los derechos de libre determinación y autonomía y facultar a la autoridad electoral local a la coadyuvancia y validación de elecciones conforme a los usos y costumbres ancestrales; ejemplifica con la lucha ante las diferentes instancias políticas y electorales para el reconocimiento de su gobierno comunitario de las comunidades indígenas de Salto de Agua, Palenque, Yajalón, Sitalá, Chilón, Altamirano, Ocosingo, Oxchuc, Tenejapa, San Juan Cancúc, Huixtán, Chicomuselo y con el caso de el Ejido San Cristóbal de las Casas cuya solicitud de gestión política y ejercicio presupuestario autónomo presentada ante el Congreso Local fue rechazada, como se observa a continuación:

*Hacia nuevos decretos que reconozcan los autogobiernos indígenas de Chiapas*

*Si bien es cierto que los esfuerzos institucionales han prolongado las posibilidades de incrementar la capacitación, participación e incidencia de las comunidades indígenas en la esfera pública, por ejemplo, a través del precedente Decreto 135 4, y que esto constituye un gran avance para el reconocimiento de los derechos indígenas, no menos es cierto que el Congreso de Chiapas no ha expedido nuevos mecanismos que garanticen la progresividad de los derechos de libre determinación y autonomía al facultar a la autoridad electoral local a la coadyuvancia y validación de elecciones conforme a los usos y costumbres ancestrales de los catorce pueblos indígenas que representan a nuestra entidad para el efecto de facilitar el establecimiento de este tipo de gobiernos y darle mayor representación política a las comunidades y pueblos indígenas.*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*Prueba de lo anterior es que desde 2020, al menos diez comunidades indígenas: Salto de Agua, Palenque, Yajalón, Sitalá, Chilón, Altamirano, Ocosingo, Oxchuc, Tenejapa, San Juan Cancúc, Huixtán, Chicomuselo y el Ejido San Cristóbal de las Casas, se han mantenido luchando ante las diferentes instancias políticas y electorales para el reconocimiento de su gobierno comunitario.*

*En el caso del Ejido San Cristóbal de las Casas, la solicitud de gestión política y ejercicio presupuestario autónomo presentada ante el Congreso Local fue rechazada.<sup>5</sup>*

*La importancia del autogobierno indígena se reviste, en tanto, su capacidad para defender los derechos territoriales de los que históricamente han sido despojados como producto de la conquista y las desigualdades estructurales que han contravenido en su libre desarrollo.*

Expone su conclusión como una necesidad de que esta Cámara de Diputados haga un llamado a las autoridades del Estado de Chiapas,

*Por lo anterior, se considera necesario hacer un llamado desde esta Asamblea, con la finalidad de encaminar los esfuerzos de todas las autoridades en fortalecer y consolidar la autonomía en la gestión de los diversos proyectos políticos que incumben a los 1 millón 835 mil, 102 personas indígenas que habitan en el Estado de Chiapas, ante la inminencia del reconocimiento de su capacidad organizativa*

Y presenta a consideración, su propuesta de Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

*Por lo anterior, la que suscribe la presente somete a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente*

### **Punto de Acuerdo**

*Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chiapas, al Gobierno del Estado de Chiapas y al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en pleno respeto a su esfera competencial, para que en el ámbito de sus facultades y competencias legales, consideren reconocer y validar los ejercicios electorales realizados bajo los Sistemas Normativos Internos en los diversos Municipios del Estado de Chiapas a fin de salvaguardar el derecho de las comunidades indígenas a su libre determinación y autonomía.*

*Notas:*

*1. Oswaldo Chacón, et. Al. Proceso de Consulta y elección de autoridades municipales a través del Sistema Normativo Interno: caso de Oxchuc, Chiapas. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. p. 21. Consultado en: HYPERLINK "[https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo\\_No2.pdf](https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo_No2.pdf)"*  
*[https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo\\_No2.pdf](https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo_No2.pdf)*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

2. Ver: *Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recomendación No. 66/2018. Sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la libre determinación y acceso a la justicia, en agravio de la comunidad indígena tseltal del Municipio de Oxchuc, Chiapas. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018. Consultado en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2018-12/Rec\\_2018\\_066.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2018-12/Rec_2018_066.pdf)*

3. Ver: *Despacho del C. Secretario General de Gobierno. "Oficio NO. SSG/001/19". Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 3 de enero de 2019. Consultado en: [http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI\\_I\\_0314.pdf?v=Mg==](http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI_I_0314.pdf?v=Mg==)*

4. *H. Congreso del Estado de Chiapas. Decreto Número 135. 21 de enero de 2019. Consultado en: [http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI\\_DEC\\_0316.pdf?v=MQ==#:~:text=LA%20PRESENTE%20FOJA%20DE%20FIRMAS,ESTADO%20DE%20CHIAPAS%2C%20PARA%20CONVOCAR%2C](http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0316.pdf?v=MQ==#:~:text=LA%20PRESENTE%20FOJA%20DE%20FIRMAS,ESTADO%20DE%20CHIAPAS%2C%20PARA%20CONVOCAR%2C)*

5. *Yessica Morales. "Ejido Candelaria reitera exigencia por el derecho a la libre determinación y autonomía", en Chiapas Paralelo. 14 de agosto de 2022. Consultado en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2022/08/ejido-candelaria-reitera-exigencia-por-el-derecho-a-la-libre-determinacion-y-autonomia/>*

*Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de febrero de 2023.*

*Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (rúbrica)*

Una vez realizada la revisión del contenido y el análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

### III. Consideraciones.

**Primera.** La lucha por los derechos de los pueblos indígenas en Chiapas, México, ha sido una larga y compleja historia que se remonta a la época de la colonización española. Los pueblos indígenas de Chiapas han sufrido discriminación, marginación y explotación por parte de la sociedad dominante y de los gobiernos en turno.

La primera forma de sometimiento fue la del sistema de encomienda. Este sistema obligaba a los indígenas a trabajar para los encomenderos españoles a cambio de una supuesta protección y asistencia religiosa. Con este sistema se legitimó la explotación, pero sobre todo fue el medio por el cual se buscó desaparecer y anular la propia autoorganización de los pueblos y comunidades. Los primeros intentos por rescatar la autonomía de los pueblos indígenas en Chiapas iniciaron en el siglo XX y principalmente



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Pero la situación todavía no se ha revertido.

Efectivamente y a pesar de que en Chiapas la presencia de la población indígena es importante, siguen siendo excluidos. Conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, en el año 2020, la población total de Chiapas era de aproximadamente 5.5 millones de habitantes<sup>1</sup>, de los cuales el 28.2% se autoidentificaba como indígena<sup>2</sup>. Este 28.2 % vive en un alto nivel de marginación y pobreza, con limitado acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y empleo. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2020, el 78 % de la población indígena en Chiapas se encontraba en situación de pobreza, y el 30.6% en situación de pobreza extrema<sup>3</sup>.

**Segunda.** Uno de los principales mecanismos para revertir la exclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en Chiapas consiste en reconocer y validar los ejercicios electorales de autogobierno de los propios pueblos y comunidades. Este ejercicio de autogobierno significa que el "derecho de participación de los pueblos y comunidades bajo la óptica de la autonomía es un derecho colectivo"<sup>4</sup> y que no coincide con el derecho individual de participación. Es decir, se deben respetar las propias formas de los pueblos y comunidades de elegir a sus legítimos representantes.

Esta petición es histórica en la demanda de los pueblos y comunidades de Chiapas. Solo por recordar un caso, se debe mencionar el caso de Oxchuc y en donde en el año 2016 "la organización denominada Comisión Permanente por la Paz y Justicia del Municipio de Oxchuc-Chiapas presentó un escrito ante el IEPC, para solicitar autorización y celebrar la elección de sus autoridades municipales, a través de su sistema normativo propio"<sup>5</sup>.

Y a partir de ahí, tal como lo expone la autora de la propuesta, la petición del ejercicio de la autonomía en la elección, a través de sus propios sistemas normativos internos, ha sido permanente.

<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_Chis.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Chis.pdf)

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Chiapas/Paginas/principal.aspx>

<sup>4</sup> Cfr. Moreno Cruz, Rodolfo. *Libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos*, en A.V. Centenario de la Constitución de Oaxaca de 1922. México, Tiran lo Blanch. Pp. 237-259

<sup>5</sup> Manuel Gustavo Ocampo-Muñoa . La judicialización del derecho a la libre determinación de los pueblos originarios de México: la elección municipal bajo sistemas normativos internos en Oxchuc, Chiapas.

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, vol. 50, núm. 133, pp. 403-428, 2020. Universidad Pontificia Bolivariana



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Este derecho está reconocido por diversas disposiciones. Por ejemplo, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su artículo 8 numeral 2 dispone que "Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio". Por su parte en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en su artículo 33 numeral 2 prescribe lo siguiente: "Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos". Por su parte, el artículo 2, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone lo siguiente: "Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:" ... .. "Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno".

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chiapas, al Gobierno del Estado de Chiapas y al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en pleno respeto a su esfera competencial, para que en el ámbito de sus facultades y competencias legales, consideren reconocer y validar los ejercicios electorales realizados bajo los Sistemas Normativos Internos en los diversos municipios del Estado de Chiapas a fin de salvaguardar el derecho de las comunidades indígenas a su libre determinación y autonomía.

Aprobado por las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de abril del año 2023.



**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez	A favor	E488805E50010B58AE8C4B41D82E7 CF226A91ACB5080341527011A2C2D 91EB7FB5F3070870412786AA95CBF 9D0B26A9F0FE92F78015CC7608228 A99CD5FC9D54
 Anabey Garcia Velasco	A favor	B89544B62EF3D1484A431FDF1CE51 C7DF4DF7B663E56CAE4DE2A199FC EB47C7B7613A452A112779A9079F7F CF01FFC7D93A502793BBD88002F6F 48847A88793C
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	6243CF260F62FA2B5CAE3C7479BBF 1C5D8E846BC07638143B608CD0C8D 7CEAF77D824A8113870003A572CD2 632C87745D4C3D15C0FA6DC6D0569 043363F652A8
 Berenice Montes Estrada	A favor	36390CD6582B5E0D113380191F95A C284099F86140D89F2EAAD07A6C53 A08EB3A9390A6120A4D1E334620E6 A8FED2C49A5697A1B99D3F0B745A2 A62C49D68BA7

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena, Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena, Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Blanca Carolina Perez Gutierrez

A favor

821D3F8FAF1E80EB39E758876BDFB  
B5B557039285DDCAD79D09600D156  
239044CE1A1375150B93F5F8B2C992  
45A827D76FE1DEB1934EC440C269D  
B36AD19D7F9



Brenda Ramiro Alejo

A favor

D31247C3921033892F76789428C30D  
74B306337C1841A2291AF2BDEF61B  
BB70438763B2DCB42E641D50C8BB8  
6B6364689ACC36E5E606F4C915BF7  
733D680A420



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

A favor

DEF1160AD330BCAF61E65E3FDC94  
2D7E3AA8EFFCE4FDD47537EFA880  
32345224AE8A7A8CBCDB3302F4068  
73DB5E56E3477B2367EE48F9C2A50  
B38D7A11FDB661



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

79E7438FE1B995597DA052ADABB09  
4D71D7E0F0AA539CC34F4CE763072  
97B5CBC44615745F644CA2A78ADCF  
59A6F0FF2E448235DD5659A2B4ACA  
AD9D45838588



Carlos López Guadarrama

A favor

E52D3F1588D3521E3AA18B40F8CA9  
66EE1BDB52011F584E270316089CE  
A04EAE96B42D8EA4876B47DC2A8  
3D6E00B2453CD1F2E180D7DF3680D  
C00F1D44B2498



Celestina Castillo Secundino

A favor

1388AFE23232FE29EAD47CCFB5290  
17D6C407420B3B487EFD14B4E483A  
F715E4B64D33864D9A2E72B90F504  
8201EFFE2CA91E463AE654A78A1B6  
AEB9B96F6FAF

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena. Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta Indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

3E3CF1F679167002282BFCFCC54B6  
9549E91ACD33FBAB37E6055EE5E8B  
9B2CF3AC61DA3285B25DB73305682  
DE9510101CE52013101DE7E249F38  
E5FD0556FB86



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

0720BB20357B249257148E7DA447C  
B1904C89124FD5141F1A616F16DA8  
FAB3D76DA20B43F470011C78378FB  
E4C354341246ADDF77D1781A37FA2  
9729337479E8



Esther Martínez Romano

A favor

7453B335E1BD578E25F5D664874C8  
CADEBCA8FDC4B991B36D6127D052  
0EDEDFA1261A2E79A01380FA0245  
B3093D7C3F737262FB14DA250A3D8  
CFC4BE5D2A33F



Fabiola Rafael Dircio

En contra

F61E9703C030CCEA6EEB10002A757  
DBF8F971DEE1513225D2DC1272BB4  
2CFA26DA3A3DC9B006E4B0B89700  
BE15CB88E56FD7D9BB2A545B11755  
9519F7048A4CC



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

3F978E7D2A640C4E85E24DC1A20C  
CD760134A2771FF3B9CC540FF2382  
1C92B9EB71D449658EAE4FB1C9A96  
1990B2DE90976B3CB3FFA15AF458E  
A2D977B56A589



Horacio Fernández Castillo

A favor

2B0B9D0EDA1A231C95472B44BE0A  
D673B242BA3451A0C82D0EB833190  
8E81677283FBA8777DA1A9C9BC847  
BED0ECF760224FBA7953054310F1A  
70DD6B14BC6A2

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA**

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas. Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena." Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vazquez Vázquez del GP Morena. Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Irma Juan Carlos

A favor

676882636EBB3DA318F860A2B08AC  
025FED11380DC9AEE0BDFDAE1136  
4730725F972E0EE6FFF7898A915C10  
FA8CD2D4A809E7376AA8E10D5E579  
C34A6AC90879



Karla Verónica González Cruz

A favor

6F3D862973CDBBB93927C647F4308  
53763418D9CFD603805769CEBE0FE  
968538ADF8B464EC9462B79D17D2C  
838C68CBDE380D21AC4D366606B82  
00C989007DE5



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

D1B6EA82BEF6971B2D45405ECE6C  
39BDF380CF10E76198E629C71868E  
FC12A84830D6CF87D71DBBA86BCB  
95269E8976E030791345EAB8E10A4A  
3C8C8FE509A84



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

364FE1F9E2EC89C1F1173B9B99B84  
887434EB8E9428368FC6A65C9C0ED  
3B42613E2F94E90ECBB4FACACDD0  
1F9DE5EA83CE43F9D006D27693107  
9CC2E71DDDD8F6



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

392C8460CEA509DA5CBD1FADC238  
B5F553FA0691DE913BE95557328A21  
DF8CB5C5CAF2A7EFD17E38A6EBA0  
9039F268B87711F0EE860231CEA345  
D02B0CFF170D



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

A favor

045D7A0942CB07C91DE2A2275637F  
D6EDA6CB6251E94517EE40FEA061  
C672B67ADCEAEB3461442ED4B734  
E84EAE96EF24EC962E77C94BB1C3  
90E95F89AD90658

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA**

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena: Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena: Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena: Turno 114

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**



Pedro Sergio Peñalosa Pérez

A favor

4A6EA3EA3488FF3931241327F5EE34  
40E491A33E44F17C6B24083ED8A41  
32AFAC7896F6D1EB7B4DD6C04B0E  
AE16A2B0F7B981A5E2156E81927CD  
A3F7AD462803



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

BD5CF4C4497498F896B5ABE4FC568  
73184501AD11601DF55E3186133C1E  
049A0BB1CF63529B683DB1A935E9A  
5365CFF254D80238C0D21C261B0E6  
3FDDA3C58BE



Roberto Valenzuela Corral

A favor

54DB21F7F10C7E9C15D8B387B2C56  
C37E421A30CBE78E99CE464D7E97  
D0F5D8F7F76973588C93F94AAF0F6  
66CF0B7382F5C99446E8C66ADCF57  
30A3A82A083AD



Saúl Hernández Hernández

A favor

97F487E1EAB1D61B236DFD8D47BD  
F7CFAEF79583E4D4E387E30F2C063  
D004663824C1810A5136AA16DDE58  
55A8930C7E6F907B4D5584171AA9C  
9A50AE3598D8B



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

7E69EFC3601E3765C079786E124E73  
6CB10E3722D05D38674BC34BCF30F  
F999184AF45520C6029C94CF8B249F  
E893F38C124011C8B115EF6946304B  
A2E501BA7



Sergio Enrique Chalé Cauch

Ausentes

EAF29C63E0BFA5EFE2ECE1433430  
C795C7066396DC986C6283453FF912  
39E15F9256964A4327E44F359B21A7  
1C60D9486E1C947155E598EA0EFCF  
69AD94F467B



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

<b>NOMBRE TEMA</b>	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna". Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vásquez del GP Morena. Turno 114
<b>INTEGRANTES:</b> Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos	



Yeimi Yazmin Aguilar Cifuentes

A favor

AAB1F2392E0BA4AC5A1CA03464E38  
7351677CA0F865C6D7333793BBC1E  
77C5CD8D893245E21E509A047125D  
5E37E4F4EED2DBC3FE04C98AD9DD  
384DC89D37236

**Total 29**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>